

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, de la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema libre, y se fija lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición.*

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Cuarta y Sexta de la Orden SAN/1806/2022, de 30 de noviembre (B.O.C.y L. n.º 244, de 21 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de libre, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las mismas, esta Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid,

**RESUELVE**

*Primero.*– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, contenidas en los Anexos I y II a la presente resolución, las cuales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal, en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850)

*Segundo.*– Convocar para el llamamiento único a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 16 de septiembre de 2023, a las 10.30 horas, en la Facultad de Medicina, Avda. Ramón y Cajal, 12-7 47003 Valladolid.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en el supuesto establecido en la base 8.2 de la Orden SAN/1806/2022, de 30 de noviembre.

*Tercero.*– Los aspirantes admitidos deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I., permiso de conducir o pasaporte oficial. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.



*Cuarto.*– De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta 6.3 de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida Orden.

*Quinto.*– Contra la presente Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de ser desestimado el mencionado recurso.

Valladolid, 12 de julio de 2023.

*El Gerente de Salud  
de las Áreas de Valladolid,*  
Fdo.: EDUARDO GARCÍA PRIETO